

CONSEJO SUPERIOR
ACTA ORDINARIA No. 08

- FECHA:** 21 de noviembre 2014.
- HORA:** De las 14:00 a las 16:40 horas.
- LUGAR:** Sala de juntas del Consejo Superior.
- ASISTENTES:** **Carlos Lugo Silva**, Representante de la Ministra de Educación.
John Jaime Jiménez Sepúlveda, Representante Presidente de la República
Carlos Alberto Botero López, Gobernador del Departamento.
Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo, Rector (E).
Juan Guillermo Ángel Mejía, Representante de los Exrectores.
William Ardila Urueña, Representante de las Directivas Académicas.
Luis José Rueda Plata, Representante de los Docentes.
Ramón Antonio Toro Pulgarín, Representante de los Egresados.
Luis Fernando Ossa Arbeláez, Representante del Sector Productivo.
Julián Andrés Herrera Valencia, Representante de los Estudiantes. (Ofi Virtual Renata)
Jaime Augusto Zarate Arias, Representante de los Empleados Administrativos.
- INVITADOS:** **Fernando Noreña Jaramillo**, Vicerrector Administrativo.
Diana Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

Actuó como Secretario el **Dr. Carlos Alfonso Zuluaga Arango**, Secretario General de la Universidad.

El presidente propone incluir un punto sobre continuidad del proceso de posesión del rector.

El Gobernador dice que la agenda es muy pesada y pide excluir algunos puntos presupuesto y el punto 11 junto con lo de presupuesto.

El Dr. Luis Fernando Ossa Arbeláez pide convocar nueva sesión la próxima semana.

Se acuerdo presupuesto y salario y punto 8.

Siendo sometido a consideración se aprueba el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Verificación del cuórum.
2. Consideración a las Actas Ordinaria No. 05 del 25 de septiembre, No. 06 del 31 de octubre y No.07 del 06 de noviembre de 2014.
3. Continuidad del proceso de posesión del Rector.
4. Presupuesto vigencia 2015.
5. Reclasificación de cargos.

DESARROLLO

1. Verificación del Cuórum:

Se deja constancia que hay cuórum para deliberar y decidir.

2. Consideración a las Actas Ordinaria No. 05 del 25 de septiembre, No. 06 del 31 de octubre y No.07 del 06 de noviembre de 2014.

Se aplaza la respectiva aprobación de las actas.

3. Continuidad del proceso de posesión del Rector:

El presidente abre la sesión explicando que en la elección de hace poco del rector de la UTP se advirtió la existencia de una nulidad por falta de publicación en el Diario Oficial que según la ley 489 debe hacerse.

Por omitir este requisito se anuló la elección del rector de la Universidad Surcolombiana de Neiva. Se deja constancia que es un tema desconocido en las universidades del país, las cuales omiten estas publicaciones por contar con sus propios medios de difusión oficial de sus actos. El presidente pide que explique la posición de la UTP y el Secretario dice que está convencido que no hay irregularidad alguna pues el precedente jurisprudencial que se cita ocurrió en vigencia de otras normas y esta exigencia no se corresponde con el principio constitucional de la autonomía universitaria y que se honró la finalidad que es la de publicar en medios nacionales, regionales, por radio y por todos los medios institucionales, incluyendo la gaceta oficial de la UTP.

El Gobernador dice que todos sus abogados coinciden en que hay vicio.

El Dr. Juan Guillermo Ángel Mejía dice que el MEN plantea que es mejor curarnos en salud y aplazar la posesión del rector. Propone que previa aceptación del rector elegido de declinar su nombramiento cosa que él acepta, se ordene publicar en el Diario Oficial y de este lunes en 8 se proceda a nueva elección y se explique la existencia de la duda.

El Secretario le sugiere que el mecanismo sería decretar nulo lo actuado y se convoque a nueva elección.

La abogada Liliana de la Gobernación explica la posición en virtud del Artículo 209 de la Constitución Política Artículo 119 de la ley 489 de 1998, obliga a publicar y que la Ley 1437 no modifica la Ley 489 de 1998 pues ratifica que debe publicarse en el Diario Oficial y no se publicó la convocatoria, acepta que sin duda pudo ser más garantista lo que hizo la Universidad sino que la ley obliga es publicar en el Diario Oficial y advierte que hay dos sentencias más de este año en relación con otros tres rectores diferentes y recomienda revocar la convocatoria y su nombramiento con autorización expresa del rector elegido.

Como presidente y abogado el Dr. Carlos Lugo Silva acepta esta posición.

El Dr. Luis Fernando Ossa Arbeláez dice que si algo queda claro es que el derecho obedece a posiciones interpretativas, cualquiera puede tener razón y así, mejor es curarnos en salud.

El presidente da lectura al concepto del MEN que también concluye que los actos administrativos tienen que publicarse en el Diario Oficial.

Se revoca el acto y se rehace la actuación, obtenida previamente la autorización expresa y escrita del afectado Dr. Luis Fernando Gaviria. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

El Dr. Ramón Antonio Toro Pulgarín pregunta cuáles serían pasos a seguir y se aclara:

1. Consentimiento del Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo.
2. Acto Administrativo de revocatoria.
3. Su publicación.
4. Nuevo acto de convocatoria para elegir rector.
5. Publicación

La elección se hará en sesión especial después de la publicación de la convocatoria y agotadas las diferentes etapas.

Aclaran que tienen que volver a presentar hojas de vida, los aspirantes interesados en el proceso, pues la revocatoria implica que desaparece del mundo jurídico todo lo actuado.

El Dr. Ramón Antonio Toro Pulgarín hace reconocimiento a la labor del secretario por su experiencia y conocimiento y recuerda las discusiones que en torno a la autonomía universitaria se desatan y que este caso es uno de tantos.

El Presidente reconoce que hay enfrentamiento entre las decisiones de los jueces y la autonomía universitaria y como servidor Público se cuida de su responsabilidad.

4. Presupuesto vigencia 2015

El Vicerrector Administrativo informa que la presentación del anteproyecto de presupuesto contempla en su contenido las disposiciones legales, principios presupuestales, escenario macroeconómico, criterios para la proyección de

ingresos, criterios para la proyección de gastos, proceso de construcción del presupuesto y el anteproyecto de rentas y gastos.

Disposiciones legales externas: La constitución, las leyes y los decretos.

Disposiciones legales internas: Acuerdos del consejo superior.

Principios presupuestales: establecidos en artículo 5 del estatuto presupuestal.

Escenario macroeconómico: Circular externa 06 del 21/02/14 – MINHACIENDA y el Fuente: Formulario 2 "Anteproyecto del presupuesto General de la Nación 2015.

Criterios para la proyección de ingresos: Se tiene en cuenta el escenario macroeconómico, los comportamientos históricos y las fluctuaciones del mercado.

Criterios para la proyección de gastos: Se tiene en cuenta la nómina certificada del primer semestre de la vigencia 2014, incremento de salarios con el IPC + 1%, el SMMLV, presupuesto vigente, comportamiento histórico y variación de precios del mercado, las normas para las transferencias, el comportamiento histórico de los proyectos especiales, el compromiso adquirido en el contrato de empréstito interno, los proyectos del PDI.

Proceso de Construcción de presupuesto: Desde la Vicerrectoría Administrativa se consolidaron 603 solicitudes de las diferentes dependencias académicas, administrativas, proyectos de inversión y proyectos especiales, se realizó la proyección de ingresos y gastos, se presentó el anteproyecto al Señor Rector, el cual fue válido para presentar al Consejo Académico quien recomendó presentar al Consejo Superior para aprobación, paso que se está realizando el día de hoy.

Anteproyecto de rentas y gastos: El presupuesto de ingresos proyectado es por un valor de \$147.276 Millones, el cual contempla un crecimiento del 8.2% correspondiente a \$11.164 Millones de los cuales el 78% corresponde a recursos propios y el 22% a los aportes de la Nación. El aporte de la Nación continúa siendo el IPC proyectado (3%). La distribución de ingresos con recursos propios contempla los recursos del balance, los rendimientos financieros, los ingresos académicos, los ingresos por operación comercial, los ingresos por Acuerdo No. 21 y otros ingresos.

El presupuesto de gastos proyectado es por un valor de \$147.276 millones distribuidos así: Gastos de funcionamiento \$135.613 Millones, Deuda pública \$807 Millones e inversión \$10.854 Millones.

Los gastos de personal, contemplan un crecimiento del 10.3%. Este crecimiento tiene en cuenta el incremento salarial, el 1% adicional decretado por el Gobierno (Negociación con Sindicatos), Incremento del 4% anual en puntos docentes de planta, Incremento del 8% anual en puntos docentes

transitorios, productividad académica, semestre de articulación, incremento de monitorias académicas y aumento en incapacidades, licencias de maternidad, entre otros.

Los gastos generales contemplan un incremento del 11.5%. Este crecimiento tiene en cuenta proyección de recursos para la renovación del parque automotor, materiales para el programa de salud ocupacional, incremento en los contratos de aseo y vigilancia, incremento en las comisiones de servicio, incremento en servicios públicos, recursos para publicaciones científicas aprobadas por el Comité Editorial, recursos el sostenimiento del Sistema de identidad y gestión estratégica de marca aprobado por el Consejo Superior a través del Acuerdo No. 1 del 1/03/2013, recursos para la difusión de los programas académicos a través de plegables, pendones, entre otros diseñados por el CRIE, incrementos en escenarios de práctica docente, particularmente de los programas de Ciencias del deporte y la recreación y Técnico Profesional en procesos del turismo sostenible, incremento en capacitación y contrapartida proyectos (Regalías).

Las gastos por transferencias contemplan un decrecimiento 0.7% por efecto de disminución del porcentaje de cálculo para la cuota de auditaje por parte de la Contraloría General de la República, pago de pensiones y jubilaciones, contrapartidas a través de convenios y/o contratos.

Los gastos de operación comercial contemplan un crecimiento del 5%, el cual contempla los proyectos especiales activos de docencia, investigación y extensión.

El servicio a la deuda contempla un decrecimiento correspondiente al pago de los intereses. La deuda pública termina en el 2017.

Los gastos de inversión contemplan un crecimiento del 3%, el cual contempla los 7 objetivos del PDI y sus respectivos proyectos. Es importante mencionar que la participación de los recursos propios en inversión es del 76% y los aportes de la Nación son del 24%.

Se tiene un aporte a la Investigación del 6.6% y un aporte a Bienestar del 3.3% con respecto al presupuesto base de funcionamiento atendiendo lo estipulado en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad. Los aportes a la Biblioteca corresponden al 2% del presupuesto base de funcionamiento. Es importante resaltar que para el presupuesto de la vigencia 2015, los porcentajes del Acuerdo No. 21 de los proyectos especiales aportan a la financiación de los gastos de investigación y biblioteca \$2.112 Millones.

El Dr. Luis Fernando Ossa Arbelaez pregunta si el presupuesto incluye los recursos del Centro Multipropósito para asegurar la viabilidad de este importante proyecto. El Vicerrector Administrativo informa que el presupuesto que se está presentando no incluye este recurso en atención a que el Ministerio aún no los ha incorporado al presupuesto de la vigencia 2015 y por tanto la Universidad no puede incluirlos hasta tanto no se vean reflejados en el Decreto de Liquidación.

El Gobernador pregunta si en nómina de personal hay alguna provisión que permita atender contingencias. El Vicerrector Administrativo responde que sí y que en la UTP tenemos vacantes que apalancan estas contingencias.

El Dr. Juan Guillermo Ángel dice que el tema de la Julita es importante porque la universidad necesita expandirse. El Vicerrector Administrativo informa que se está a la espera de los recursos por parte del Ministerio correspondiente al CREE, los cuales se destinarían a la negociación de la Julita.

El Dr. Luis Fernando Ossa Arbeláez pregunta con qué recursos se hizo el cerramiento el Vicerrector Administrativo explica que con los giros recibidos para inversión.

El consejero Julián Andrés Herrera Valencia dice que como comentario inicial es lamentable observar cómo se mantienen el proceso de desfinanciación del Estado y los requerimientos de la Universidad son mucho mayores. Considera que es lamentable que la Universidad siga financiándose mediante proyectos de operación comercial, pues la educación es un elemento importante y hace la observación al Representante de la Ministra de Educación para que utilicen los recursos propios para inversión. Pregunta por los vehículos que la universidad requiere.

El Vicerrector Administrativo explica que están adelantando un estudio sobre el parque automotor y que la idea sería no comprar sino tener el servicio a través de un arrendamiento con un tercero.

El Dr. Juan Guillermo Ángel Mejía dice que cuando la universidad tuvo buses tuvimos muchas complicaciones.

Siendo sometido a consideración el proyecto de Acuerdo sobre presupuesto vigencia 2015 es aprobado por ocho (8) votos a favor y uno (1) en contra del estudiante. El estudiante aclara su voto respecto a que no está de acuerdo con que el Gobierno no da la totalidad de recursos para la universidad.

El Vicerrector Administrativo presenta dos proyectos de acuerdo sobre adiciones de recursos.

Siendo sometidos a consideración se aprueban con ocho (8) votos a favor y un (1) voto en contra del estudiante.

Por dificultades de agenda se propone acometer los puntos que sean estrictamente urgentes y en consecuencia se modifica el orden del día para tratar únicamente los siguientes puntos:

5. Reclasificación de cargos.

El Vicerrector Administrativo explica estos proyectos:

Primero el cargo del rector: Que se ha quedado rezagado en comparación con el crecimiento salarial de algunos docentes de la universidad. El presidente pregunta desde cuándo se está debatiendo el punto. El vicerrector administrativo dice que hace mucho tiempo y ahora hay 35 docentes con salario superior al del rector, en el caso del rector anterior, él tenía una prima que le había autorizado el Consejo Superior.

El Dr. Ramón Antonio Toro Pulgarín pregunta cuánto es el salario máximo, el Vicerrector dice que no tiene límite, pero esta no es la universidad con mejores sueldos para los directivos y funcionarios.

Siendo sometido a consideración se aprueba la reclasificación del cargo de rector por unanimidad.

Reclasificación cargo Oficina de Planeación.

El profesor Luis José Rueda Plata dice que en la pasada sesión se dijo que lo que no estaba en el orden del día y por tanto no se trataría.

El Dr. Juan Guillermo Ángel Mejía aclara que el Consejo Superior decide una cosa y puede después decidir otra cosa.

El profesor Luis Rueda pide aplazar el punto. Se aplaza para próxima sesión.

El Vicerrector Administrativo pide autorizar al rector para modificaciones presupuestales necesarias para el cierre de la vigencia para óptima ejecución.

Siendo sometido a consideración se aprueba con la salvedad que sea jurídicamente viable.

Se reanuda la sesión luego de un receso y se invita al Consejo al Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo, el presidente lo exhorta a que exprese su parecer y cede la palabra a su abogada quien resume que se le ha informado de la no publicación en el Diario Oficial y que para revocar el acto individual se requiere su aceptación expresa. El Dr. Gaviria acepta que se revoque y se proceda a un nuevo proceso.

El presidente le agradece esta deferencia y le aclara que el ánimo de este Consejo Superior es evitar cualquier lamentable circunstancia que afecte a la universidad y la elección de su rector buscando hacer el proceso con estricto cumplimiento de las normas.

El Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo manifiesta entender lo sucedida y que lo más importante es que se cumpla la normatividad.

Pregunta el presidente qué puntos serían de urgencia, ante lo cual se informa de parte del señor secretario de la necesidad de resolver la impugnación presentada a la elección del señor representante de los egresados Dr. Ramón Antonio Toro de parte del candidato Hernán Roberto Meneses, paso seguido, plantea la necesidad de reintegrar el comité electoral que no ha podido funcionar por falta de cuórum.

Aclara que la idea sería que los miembros del Consejo Superior asuman las representaciones de sus representados que no tengan vocero en el mencionado comité. El Representante de las directivas académicas, el de los ex rectores y el de los profesores integrarían estas representaciones en el comité electoral, con carácter transitorio mientras se pueden proveer mediante elección. En el caso del egresado no podría ser pues es su elección la que está impugnada. En su lugar se propone el presidente de la Asociación de egresados, el profesor José Andrés Chavez.

El Profesor Luis Rueda se declara impedido para integrar este comité pues ha fijado posiciones en relación con estas elecciones de egresados y a través del voto electrónico.

Se recompone el comité por el representante de los exrectores Dr. Juan Guillermo Ángel, el representante de las directivas académicas Dr. Willian Ardila, el presidente de la asociación de egresados y dos profesores que deberán ser nombrados por el rector.

Siendo las 16:40 horas se levanta la sesión.

CARLOS LUGO SILVA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario